

Adición Presupuestal de ingresos y Gastos vigencia 2021

Proceso: Gestión de Planeación

Código: DIP-PD-01

Versión: 01

Fecha aprobación: 19/03/2014

LA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN Resolución Dirección Ejecutiva (RDE) No. 8 de 2021 (Febrero 11)

"Por medio del cual se hace adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín"

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas a través de Acuerdo de Junta Directiva No. 40 del 20 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

- Que el día 28 de enero del 2021, fue presentada la solicitud de adición de Ingresos y Gastos al Presupuesto de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín a la Junta Directiva para su aprobación, tal y como consta en el acuerdo # 43 de la referida fecha.
- Dicha adición fue elaborado de conformidad con los contratos celebrados por convenios interadministrativos con la Secretaria de Salud Municipal # 4600088726 para el fortalecimiento de la red hospitalaria durante la atención de la emergencia causada por la COVID19, por valor de \$4.252.351.371 y el # 4600088953 para el desarrollo del programa ampliado del inmunización PAI, por valor de \$ 352.853.618 y se requiere adicionarlo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia.
- Que el valor a adicionar por la celebración de dichos convenios son por un valor de total de: \$ 4.605.204.989 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L).
- 4. Que a la fecha el Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", aprobó con resolución 202150012490, COMFIS 008 de Febrero 11 de 2021, la modificación de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia por \$ 4.605.204.989.
- Que el valor inicial presupuesto de ingresos y Gastos aprobado por la Junta Directiva en Noviembre 12 de 2020, según Acuerdo # 41 y resolución de aprobación del COMFIS # 128 de Diciembre 24 fue por \$ 29.994.619.593, y con la suma de estos ingresos asciende a \$ 34.599.824.582 (TREINTA Y CUATRO MIL





Adición Presupuestal de ingresos y Gastos vigencia 2021

Proceso: Gestión de Planeación

Código: DIP-PD-01

Versión: 01

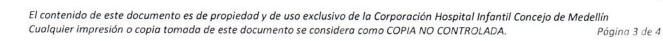
Fecha aprobación: 19/03/2014

INGRESOS:

1	INGRESOS	4.605.204.989
1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.605.204.989
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.605.204.989
1.1.02.06	Tran sferencia s corriente s	4.605.204.989
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general	4.605.204.989
1.1.02.06.006.03	Otras entidades del Gobierno	4.605.204.989
	TOTAL INGRESOS	4.605.204.989

GASTOS:

2	GASTOS	4.605.204.989
2.1	FUNCIONAMIENTO	4.605.204.989
2.1.1	Ga stos de personal	3.621.264.394
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	3.621.264.394
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	3.621.264.394
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	3.621.264.394
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos	983.940.595
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	309.000.000
2.12.02.01.002.008	Dotación (Prendas de vestiry calzado)	61.800.000
2.1.2.02.01.003.008.09	Otros artículos manufacturados NOP	247 200 000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	665.443.559
2.1 2.02.02.009.003.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	665.443.559
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y serv	9.497.036
2.12.02.02.007.001.03	Servicios de seguros y pensiones (Con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servi	9.497.036
2.12.02.02.007.001.03.5	Otros servicios de seguros distintos a los Seguros de via (Excepto los servicios de reaseguro)	9.497.036
2.12.02.02.007.001.03.5.5	Servicios de seguros generales y responsabilidad civil	9.497.036
	TOTAL GASTOS	4.605.204.989





Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN 202150012490 – COMFIS 008 Febrero 11 de 2021 /

Por medio de la cual el COMFIS, autoriza la modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín-CHICM para la vigencia 2021.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL "COMFIS"

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE: /

- 1. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 25 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 49 de 2008, corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS" modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, adscritas al Municipio.
- 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 109 de 2019 del municipio de Medellín, el presupuesto de ingresos comprende la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, independientemente del año en que se causen contablemente.
- 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14/del Acuerdo 109 de 2019 del municipio de Medellín, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.
- 4. El concepto de gastos de operación comercial, si bien se encuentra relacionado en el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 109 de 2019, es importante señalar, que debido a la entrada en vigencia de la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el agregado de gastos de operación comercial ya no se encuentra codificado dentro de los nuevos códigos del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales CCPET, por lo tanto, a partir del 1 de enero del año 2021, dicha cuenta no se encuentra codificada en los presupuestos.
- 5. Mediante la Resolución 202050081902 COMFIS 120 de 2020, se aprueba el presupuesto de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín-CHICM para la vigencia 2021 y a la fecha no ha sido modificado.
- 6. La Junta Directiva de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín-CHICM, el día 28 de enero de 2021 mediante Acuerdo 043 y Acta de junta N°60, aprobó una modificación al presupuesto, según consta en los documentos soportes enviados por el Gerente.
- 7. El Gerente de la empresa, mediante solicitud enviada con radicado 202110036905 el día 09 de febrero de 2021, solicitó al COMFIS una modificación al presupuesto de la siguiente manera:







Alcaldía de Medellín

NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	ENTIDAD	VALOR DE LA MODIFICACIÓN
4600088726 de 2021	Secretaría de Salud	\$ 4.252.351.371
4600088953 de 2021	Secretaría de Salud	\$ 352.853.618
TOTAL		\$ 4.605.204.989

8. En reunión no presencial del 10 de Febrero de 2021 (Acta 006, punto 2), el COMFIS analizó la modificación presupuestal aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de la Empresa y solicitada por el Gerente de la misma.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar una modificación al presupuesto de Ingresos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín-CHICM, para la vigencia 2021, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	VALORES (Pesos)
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.605.204.989
RECURSOS DE CAPITAL	. 0
TOTAL INGRESOS	\$ 4.605.204.989

Artículo 2º. Gastos: Aprobar una modificación al presupuesto de Gastos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín-CHICM, para la vigencia 2021, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE GASTO	VALORES (Pesos)
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.605.204.989
SERVICIO DE LA DEUDA	0
INVERSIÓN	0
TOTAL GASTOS	\$ 4.605.204.989
DISPONIBILIDAD FINAL	\$0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 4.605.204.989

Artículo 3º. Vigencia; La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

OSCAR DÉ JESÚS HURTADO PÉREZ

Secretario de Hacienda Presidente del COMFIS GIOVANNI ÁVILA GÓMEZ

Subsecretario de Presupuesto y Gestión

Financiera

Proyectó Angela Mesa / Javier Solano Profesionales Universitarios Revisó Diana Cateryne Valderrama Líder de Programa – Secretaria Técnica del COMPS



